

JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 126

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTOÑA

CVE-2016-5752 *Notificación de sentencia 19/2016 en procedimiento ordinario 649/2014.*

Doña Rosa María Díez Escribano, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Santoña.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S. L., frente a FRIGORÍFICOS SANTOÑA, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 24/02/16, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000019/2016

En Santoña, a 24 de febrero de 2016.

D. GUILLERMO MARTÍNEZ SELLERS, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta localidad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario registrados con el nº 649/2014, promovidos por E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, SL, representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Rosa María Fuente López, contra FRIGORÍFICOS SANTOÑA, SL, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

FALLO

ESTIMO TOTALMENTE la demanda formulada por la representación procesal de E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, SL contra FRIGORÍFICOS SANTOÑA, SL. En consecuencia, CONDENO a FRIGORÍFICOS SANTOÑA, SL a abonar a la actora la cantidad de SETENTA MIL CUATRO euros CON VEINTIUNO CÉNTIMOS (70.004,21 €) en concepto de facturas impagadas, más los intereses moratorios señalados en el cuerpo de esta resolución más los que, en su caso, se devenguen desde la fecha de notificación de esta sentencia. Asimismo, CONDENO a la entidad demandada a abonar las costas procesales.

NOTÍFIQUESE esta resolución a las partes, con advertencia de que la misma no es firme y de que contra ella cabe formular ante este juzgado RECURSO DE APELACIÓN, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación / en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FRIGORÍFICOS SANTOÑA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 30 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Rosa María Díez Escribano.

2016/5752

CVE-2016-5752